



RESOLUCIÓN 1997/2015

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE
C/ Doctor Cerdeña Bethencourt, nº 17
35550 San Bartolomé-Lanzarote
TELÉFONO: 925522351
Página Web: www.sanbarlolome.es

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere la Ordenanza Reguladora del **Consejo Municipal por la Convivencia y el Desarrollo Social del Municipio de San Bartolomé** convoco a los y las representantes de las entidades y a las personas a título individual del Consejo Municipal por la Convivencia y el Desarrollo Social, a la **sesión extraordinaria y urgente** del mismo, a celebrar el próximo día **10 de Diciembre de 2015**, a las **19:00 horas** en primera convocatoria, en el **Sala de la UNED, 2º Planta del Centro Cívico de Playa Honda**, en el que se dialogará sobre los asuntos a tratar en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Declaración, si procede, de la urgencia de la presente sesión.

Segundo.- Dar cuenta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016, al objeto de que se planteen sugerencias al mismo, antes de su aprobación definitiva.

Tercero.- Dar cuenta del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta en virtud del art. 112.2 de la Ley 772015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, en San Bartolomé, a 4 de diciembre de 2015.

